



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**VIGESIMOSEXTA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS
PARA EL PROGRAMA COnVivienDo**

En atención a las solicitudes presentadas hasta el día 19 de abril a las 13:00 horas y según los datos de licencias que cada Club tiene emitidas en esta misma fecha, se resuelve conceder los test que figuran en el **Anexo 1**.

Todos estos Clubes podrán ampliar el número de test concedidos a medida que vayan ampliando el número de licencias del primer equipo sin necesidad de que presenten ninguna petición nueva.

Los clubes disponen de un plazo de 15 días para presentar el documento de aceptación expresa de las ayudas. En todo caso, las Federaciones Territoriales entregaran los test correspondientes mientras se van entregando los documentos de aceptación.

Las Rozas (Madrid), 20 de abril de 2021.

Andreu Camps Povill
Secretario General

ANEXO I - VIGESIMOSEXTA RESOLUCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA CONVIVIENDO

FEDERACION	MODALIDAD	COMPETICION	GRUPO	PROVINCIA	CLUB	TOTAL JUGADORES RES. ANTERIOR	SOLICITUD	TOTAL JUGADORES ACTUALIZADO	DIFERENCIAL LICENCIAS	2	1	TOTAL ABRIL
05-Real Federación de Fútbol de Madrid	FC-Fútbol Campo	Division de Honor Juvenil	V-SUBGRUPO A	MADRID	0501001-Real Madrid C.F.	22	X	23	1			1
05-Real Federación de Fútbol de Madrid	FC-Fútbol Campo	Liga Nacional Juvenil		MADRID	0503957-C.F. Rayo Majadahonda	20	X	21	1			1
14-Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas	FS-Fútbol Sala	Primera Division Femenina Sala D.H.F.	Subgrupo A	LAS PALMAS	1401546-A.D. Club Teldeportivo	12	X	13	1	2		2